

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 596 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 7 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 419-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en mérito al artículo 2° y artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; se establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 194-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – por la suma de S/ 5 969,863.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud comprendidas en

SG - GRJ	
DOC. N°	777-2019-GRJ
EXP. N°	2019-12-07

REPÚBLICA DEL PERÚ



Trabajando con la fuerza del pueblo!

el Anexo 1 de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los convenios, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 29,938.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ S/ 29,938.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 596 -2019-GR-JUNIN/GR

RESOLUCION JEFATURAL N° 200-2019/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,567.00	1,371.00	29,938.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	28,567.00	1,371.00	29,938.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,567.00	1,371.00	29,938.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	28,567.00	1,371.00	29,938.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	28,567.00	1,371.00	29,938.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			28,567.00	1,371.00	29,938.00
	399999	SIN PRODUCTO		28,567.00	1,371.00	29,938.00
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	28,567.00	-	22,567.00
		5	GASTOS CORRIENTES			
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	22,567.00		22,567.00
		6	GASTOS DE CAPITAL			
		2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00		
		5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS	-	1,371.00	1,371.00
		5	GASTOS CORRIENTES			
		2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,371.00	1,371.00
			Total General	28,567.00	1,371.00	29,938.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	22,567.00	1,371.00	23,938.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00		6,000.00
	28,567.00	1,371.00	29,938.00